Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 16-06-2020 10:46:43
Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE2202 O 1 Fol:1
ORIGEN: Origen: Sd1682 - SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA/ALVAR
DESTINO: Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA/QUINTERO PEREZ AM
ASUNTO: Asunto: SOLICITUD ADENDA 01 PROCESO POR LICITACION P
OBS: Obs.: YCLR:MAIRA BELTRAN

MEMORANDO

PARA: **AMADO AUGUSTO QUINTERO PÉREZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: **GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO**
Subdirector Técnico Operativo

ASUNTO: Solicitud Adenda 01 proceso por Licitación Pública N°. JBB-LP-003-2020

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, la Subdirección Técnica Operativa se permite solicitar adenda al Pliego Definitivo de Condiciones del proceso por Licitación Pública N°. JBB-LP-003-2020 que tiene por objeto “DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C.” como se describe a continuación:

Modificación 1:

Numeral 5.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Verificación directa en el RUP), quedara así:

La Entidad verificará que el proponente acredite experiencia general, mediante máximo cinco (5) contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, los cuales deberán estar terminados o ejecutados y clasificados en cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios 701115 - Plantas y árboles ornamentales, 701116 - Plantas de flor y 701519 - Recursos forestales y 701515 - Gestión de Cultivos Forestales, cuya sumatoria sea igual al 50% del valor del presupuesto oficial del lote 1 correspondiente a 714,8263 SMLMV.

Nota 1: La experiencia para el presente proceso de contratación será verificada una única vez con base en el 50% del presupuesto correspondiente al lote No 1, es decir, SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($627.476.690) M/CTE equivalente a 714,8263 SMLMV

Nota 2: La experiencia se verifica hasta el tercer nivel en el clasificador de Bienes y Servicios –UNSPSC.

Nota 3: Cuando se acredite experiencia a través de contratos en los cuales el proponente participó bajo la figura de consorcio o Unión Temporal, la Entidad tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante según consta en el RUP.

Nota 4: Para los proponentes que se presenten mediante figuras asociativas (consorcio o unión temporal), cada uno de sus integrantes deberá acreditar experiencia en por lo menos uno (1) de los códigos del Clasificador UNSPSC solicitados.

Nota 5: Los proponentes deberán diligenciar el FORMATO - EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE del Pliego de Condiciones.

Nota 6: PARA PROPONENTES EXTRANJEROS QUE NO ESTÁN OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP: Para acreditar la experiencia a la que se refiere el presente numeral, el oferente extranjero que no está obligado a tener RUP debe diligenciar el FORMATO- ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE EXTRANJERO del Pliego de Condiciones.

Nota 7: En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad.

Modificación 2:

Numeral 5.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE quedara así:

El proponente deberá acreditar experiencia específica a través de la presentación de certificaciones de contratos TERMINADO Y/O LIQUIDADOS antes de la fecha de cierre del proceso, los cuales deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y las certificaciones deberán ser suscritas por el contratante, así mismo deberán cumplir los siguientes requisitos.

N° MÁXIMO DE CERTIFICACIONES:	Máximo 5 contratos Terminados y/o liquidados.
OBJETO U OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	Mínimo el 70% del valor del presupuesto en: a) Ejecución de actividades de plantación de árboles y/o arbustos en grandes centros urbanos. b) Ejecución relacionada en procesos de PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARBOLES JOVENES en grandes centros urbanos c) Ejecución de actividades de mantenimiento de árboles jóvenes y/o arbustos en zonas urbanas Máximo el 30% del valor del presupuesto en:

	d) Ejecución de actividades de manejo silvicultural en grandes centros urbanos Nota 1: Para el literal d, no se validará experiencia en inventarios forestales, restauración o planes de manejo ambiental. Nota 2: El Proponente debe certificar ÚNICAMENTE la cantidad ejecutada y el valor correspondiente por concepto de plantación y/o mantenimiento de árboles jóvenes y/o arbustos y/o actividades de manejo silvicultural.
VALOR:	La sumatoria de las certificaciones deberá corresponder al 50% del valor total del presupuesto oficial estimado para el lote 1 o su equivalente en SMMLV, es decir 714,8263.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS CERTIFICACIONES

Para que las certificaciones puedan ser consideradas válidas, deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Nombre o razón social del contratante o empleador.
- Nombre del Contratista.
- Objeto claramente definido o actividades específicas.
- Fecha de inicio y fecha terminación (dd/mm/aa) o plazo de ejecución
- Valor del contrato o actividad ejecutado
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Dirección o Teléfono o Correo Electrónico de la Empresa, donde sea verificable la información.

En el evento que las certificaciones no contengan todos los datos solicitados, se podrá aportar copia del contrato o del acta de liquidación, con el fin de constatar toda la información requerida por la Entidad.

Nota 1: Las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal de la Entidad o empresa contratante o por la persona debidamente autorizada para tal efecto.

Nota 2: La certificación de contrato celebrado con entidades públicas puede ser reemplazada por la copia del Acta de liquidación o de terminación del contrato, la cual deberá contener la totalidad de la información solicitada (*Objeto, Plazo, Número del Contrato (en caso de que exista), Contratante, teléfono y dirección, Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación), Fecha de iniciación, Fecha de terminación, Valor final*

del contrato o del proyecto en el caso de contratos por administración delegada, Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas).

Nota 3: Cuando se trate de certificaciones expedidas por personas de derecho privado, es obligatorio aportar copia de contratos objeto de la certificación o del acta de liquidación con ocasión de la relación comercial, las cuales deben soportar lo certificado por el contratante en cuanto al objeto o actividades, valor y plazo.

Nota 4: Cuando se acredite experiencia de contratos en los cuales el proponente hizo parte de Consorcios o Uniones Temporales, El JBBJCM tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del integrante, por lo cual se deberá especificar la participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

Nota 5: No se aceptan auto-certificaciones.

Nota 6: No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

Nota 7: Las certificaciones sin firma o en las que no sea posible determinar los períodos de experiencia no serán tenidas en cuenta.

Nota 8: En el evento de identificar información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, estos documentos no serán tenidos en cuenta por la Entidad

Nota 9: En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

Nota 10: De no diligenciarse las fechas de la experiencia con el día, del mes y año, la Entidad tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

Nota 11: El Jardín Botánico José Celestino Mutis se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes. En el evento de identificar información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, la propuesta será rechazada y se comunicará a la autoridad competente.

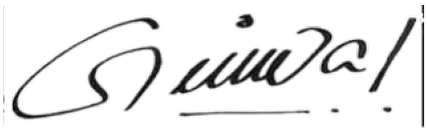
Nota 12: Cuando en las certificaciones de experiencia se califique el cumplimiento del contrato como “malo” o “regular” o expresiones similares que demuestren un cumplimiento no satisfactorio o se indique que durante la ejecución del contrato se

impusieron multas o se les haya hecho efectiva la cláusula penal, no serán tenidas en cuenta por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

Nota 13: Cuando el oferente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.

Nota 14: Para contratos presentados para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá diligenciar el Formato 16 - Declaración de validación de contratos, mediante la cual se validará que dichos contratos no presentan ninguna sanción o multa y que fueron ejecutados y terminados a cabalidad.

Cordialmente



GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO
Subdirector Técnico Operativo

Anexo: Formato 16 - Declaración de validación de contratos

	Nombre	Firma	Fecha
Revisado por:	Octavio Naranjo Velasco – Jefe Oficina de Arborización		12-06-2020
Revisado por:	Julián Alfonso Quintero Alvarez – Profesional de apoyo jurídico		12-06-2020
Elaborado por:	*Jessica Ruiz Mendoza - Profesional de apoyo OAU/STO*		12-06-2020
Elaborado por:	*Maira Alexandra Beltrán Díaz - Profesional de apoyo OAU/STO*		12-06-2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Subdirector Técnico Operativo			